

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Bogotá D.C. - Colombia
Avda 22 Park Way No 37 - 31 Of 202
Tels (571) 2444088 - 3890824
Fax (571) 2442486 A.A. No 6207
E-mail mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co

Miembros ACPI – ASPI – AIPPI

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-051624- -00002-0000

Fec 2006-09-26 16:41:36 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra 11 PATENTE IYI
Ene 379 FASE NACIONAL II
Adj 444 RESPUESTA REGUE Folios 19

**REF.: EXPEDIENTE No.: 06-51.624 PATENTE DE INVENCION: METODO Y
DISPOSITIVO PARA ALIMENTAR UNA CARGA CON RECUPERACION DE
ENERGIA ELECTRICA**

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado,
mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, para
manifestarle lo siguiente:

- 1) Como apoderado del señor DON BODIZAR KONJEVIC, de nacionalidad croata y
domiciliado en VALENCIA, ESPAÑA, solicité a su Digno Despacho el registro de la
patente de la referencia.
- 2) Por lo expuesto, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por su Despacho,
mediante el Oficio No. 8796 notificado el 11 de agosto de 2006, me permito adjuntar
lo siguiente:
 - 2.1) Reporte sobre el Informe Preliminar Internacional sobre Patentabilidad de la
patente de la referencia en español con sus anexos.
- 3) Manifiesto a su Digno Despacho que no es necesario adjuntar el documento de
cesión del inventor al solicitante de la patente, debido a que el inventor y el
solicitante son una misma persona, o sea el señor BODIZAR KONJEVIC.

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

- 4). Finalmente le adjunto fotocopia autenticada del poder debidamente legalizado, que me otorga el señor BODIZAR KONJEVIC, para todo trámite de Propiedad Industrial, quedando incluidas las facultades para tramitar patentes de invención.

El citado poder se encuentra legalizado por

- A) El Doctor JOAQUIN BORREL GARCIA, Notario, con residencia en VALENCIA, ESPAÑA, el cual certifica en documento adjunto al poder lo siguiente "Que legitimo conforme al Artículo 256 del Reglamento Notarial la firma que antecede de DON BODIZAR KONJEVIC, por haber sido puesta a mi presencia, quedando en consecuencia legitimada".
- B) Por **Apostilla**, firmado por DON ALEJANDRO FLIQUETE CERVERA, Censor 1ª en funciones de Decano, en el cual certifica que el presente documento público ha sido firmado por JOAQUIN BORRELL GARCIA, actuando en calidad de notario, y manifiesta que el presente documentos se haya sellado y timbrado con su sello.

Con lo anterior doy cumplimiento dentro de oportunidad legal a lo solicitado por su Digno Despacho.

Atentamente,


JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19'270.955 de Bogotá
T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

PCT

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD
(Capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de Patentes)

(Artículo 36 y Regla 70 del PCT)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN Véase formulario PCT/IPEA/416	
Solicitud internacional Nº PCT/ES2004/000035	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) (29.01.2004)	Fecha de prioridad (día/mes/año) .
Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o a la vez clasificación nacional e CIP VER HOJA ADICIONAL		
Solicitante KONJEVIC LISAC, BOZIDAR		
1 El presente informe preliminar internacional sobre patentabilidad, se establece por esta Administración encargada del examen preliminar internacional según el Artículo 35 y se transmite al solicitante conforme al Artículo 36 2 Este INFORME comprende 4 hojas, incluida la presente hoja de portada 3 Este informe también contiene ANEXOS, que comprenden a ☐ (remitido al solicitante y a la Oficina Internacional) un total de _ _ _ hojas descritas a continuación ☐ hojas de la descripción, las reivindicaciones y/o los dibujos que han sido modificadas y que sirven de base al presente informe, y/o de hojas que contienen rectificaciones autorizadas por esta Administración (véase la Regla 70 16 y la Instrucción Administrativa 607 del PCT) ☐ hojas que reemplazan a otras hojas anteriores, pero que esta Administración considera que contienen modificaciones que se extienden más allá de la divulgación de la invención tal como fue originalmente presentada según se indica en el punto 4 del Recuadro I y en el Recuadro Suplementario b ☐ (remitido únicamente a la Oficina Internacional) un total de (indicar tipo y número de soporte(s) electrónico(s)) _____, que contiene una lista de secuencias y/o tabla(s) relativas(s) solo en formato electrónico, como se indica en el Recuadro Suplementario relativo a listas de secuencias (ver Instrucción Administrativa 802) 4 El presente informe contiene indicaciones relativas a los puntos siguientes ☒ Recuadro I Base de este informe ☐ Recuadro II Prioridad ☐ Recuadro III No formulación de opinión sobre la novedad la actividad inventiva y la aplicación industrial ☐ Recuadro IV Falta de unidad de invención ☒ Recuadro V Declaración motivada según el Artículo 35 2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial, citas y explicaciones en apoyo de esta declaración ☐ Recuadro VI Ciertos documentos citados ☐ Recuadro VII Defectos en la solicitud internacional ☐ Recuadro VIII Observaciones relativas a la solicitud internacional		
Fecha de presentación de la solicitud de examen preliminar internacional 29 NOVIEMBRE 2005 (29.11.2005)	Fecha de finalización del presente informe 30 MAYO 2006 (30.05.2006)	
Nombre y dirección postal de la Administración encargada del examen preliminar internacional OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS Paseo de la Castellana, 75 - 28071 Madrid (España) Nº de fax 91 349 53 04	Funcionario autorizado San Vicente Domingo, Rafael Nº de teléfono 91 349 54 96	

Formulario PCT/IPEA/409 (hoja de portada) (Abril 2005)

67

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD

Solicitud internacional N°

PCT/ES2004/000035

Recuadro I Base de este informe

1 Por lo que respecta al idioma, este informe se ha establecido sobre la base

- ☒ de la solicitud internacional en el idioma en el cual se depositó
- ☐ de una traducción del idioma original al siguiente idioma _____, que es el de una traducción proporcionada a los fines de
- ☐ búsqueda internacional (según Reglas 12.3 a) y 23.1 b))
- ☐ publicación de la solicitud internacional (según Regla 12.4 a))
- ☐ examen preliminar internacional (según Reglas 55.2 a) y/o 55.3 a))

2 Por lo que respecta a los elementos de la solicitud internacional, esta opinión se ha establecido sobre la base de *(las hojas de reemplazo que hayan sido enviadas a la Oficina Receptora en respuesta a un requerimiento según el Artículo 14 se las denomina en este informe como "inicialmente presentadas" y no se anexan al informe)*

- ☒ la solicitud internacional tal y como fue inicialmente presentada/enviada
- ☐ la descripción
- páginas _____, tal como se presentaron/enviaron inicialmente
- páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____
- páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____
- ☐ las reivindicaciones
- páginas _____, tal como se presentaron/enviaron inicialmente
- páginas * _____, modificadas (acompañadas de una declaración) según el Artículo 19
- páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____
- páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____
- ☐ los dibujos
- páginas _____, tal como se presentaron/enviaron inicialmente
- páginas _____ recibidas por esta Administración en fecha 13/02/2004
- páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____

☐ una lista de secuencias y/o tabla(s) relativa(s) - ver Recuadro Suplementario relativo a listas de secuencias

3 ☐ Las modificaciones ha ocasionado la anulación de

- ☐ la descripción, páginas _____
- ☐ las reivindicaciones, Nos _____
- ☐ los dibujos, hojas/fig _____
- ☐ la lista de secuencias (*precisar*) _____
- ☐ tabla(s) relativa(s) a la lista de secuencias (*precisar*) _____

4 ☐ El presente informe ha sido establecido como si no se hubiesen presentado (algunas de) las modificaciones anexadas a este informe y listadas abajo, ya que se ha considerado que iban más allá de la divulgación de la invención tal como fue presentada, como se indica en el Recuadro Suplementario (Regla 70.2 c))

- ☐ la descripción, páginas _____
- ☐ las reivindicaciones, Nos _____
- ☐ los dibujos, hojas/fig _____
- ☐ la lista de secuencias (*precisar*) _____
- ☐ tabla(s) relativa(s) a la lista de secuencias (*precisar*) _____

* Si se utiliza el punto 4 algunas o todas estas páginas pueden llevar el sello de "sustituida"

568

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD

Solicitud internacional N°
PCT/ES2004/000035

Recuadro V Declaración motivada según el Artículo 35 2) sobre la novedad la actividad inventiva y la aplicación industrial citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

1 Declaración

Novedad	Reivindicaciones 1-33	SÍ
	Reivindicaciones _____	NO
Actividad inventiva	Reivindicaciones 1-33	SÍ
	Reivindicaciones _____	NO
Aplicación industrial	Reivindicaciones _____	SÍ
	Reivindicaciones 1-33	NO

2 Citas y explicaciones (Regla 70 7)
Documentos tenidos en consideración.

Doc.	Número Publicación o Identificación	Fecha Pub.
D01	GB2159351 A	27.11.1985
D02	US5594313 A	14.01.1997
D03	DE4226530 A	17.02.1994
D04	EP744809 A2	27.11.1996
D05	FR2691022 A1	12.11.1993

El objeto principal de la invención tal cual es descrito en las reivindicaciones 1 a 8, es un método para alimentar una carga con energía eléctrica procedente de unos primeros medios acumuladores, y recuperar parte de esa energía tras su paso por la carga mediante unos segundos medios acumuladores. Dicha transferencia de energía entre dichos primeros y segundos medios de acumulación se llevará a cabo de una forma cíclica y se realizará bien pasando a través de la carga o sin pasar por ella. Las reivindicaciones restantes de la 9 a la 33, independientes de las anteriores hacen referencia al dispositivo para llevar a cabo dicho método.

Ninguno de los documentos citados en el Informe de Búsqueda Internacional, o cualquier combinación relevante de ellos, describe el método ni el dispositivo descritos en las reivindicaciones de la solicitud. Todos los documentos hacen referencia a circuitos de carga y descarga para fuentes de alimentación, del tipo por ejemplo de baterías solares. Todos ellos y sus distintas formas de realización, disponen de condensadores para almacenar carga eléctrica de dicha fuente de energía, y para hacer los sistemas del todo fiables, pero ninguno de ellos recupera la energía una vez perdida o entregada en la carga. Por lo tanto, se trata solo de documentos que reflejan el estado de la técnica, y en consecuencia la invención podemos decir que es nueva e implica actividad inventiva.

No obstante, se puede decir que el sistema en principio carece de aplicación industrial, ya que "aparentemente" violaría el primer principio de la termodinámica al pretender recuperar parte de una energía que ya ha sido gastada. Además algunos de los circuitos desarrollados en el método expuesto en la solicitud, son de dudoso funcionamiento

Continúa en página siguiente

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD

Solicitud internacional N°
PCT/ES2004/000035

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

H02J 7/00 (2006.01)
H02J 15/00 (2006.01)
H02N 11/00 (2006.01)

707

REC'D 03 NOV 2004	
WIPO	PCT

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA
DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Destinatario
Francisco CARPINTERO LOPEZ
ALCALA,35-2
28014 MADRID
- ESPAÑA -

PCT

OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

(Regla 43bis 1 del PCT)

Fecha de expedición (día/mes/año)	27 OCT 2004	27.10.2004
--------------------------------------	--------------------	-------------------

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario		PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN
Véase el punto 2		
Solicitud internacional N°	Fecha de presentación internacional (día/mes/año)	Fecha de prioridad (día/mes/año)
PCT/ES2004/000035	29 ENERO 2004 (29.01.2004)	
Clasificación Internacional de Patentes (IPC) o a la vez clasificación nacional e IPC H02J 7/00, 15/00, H02N 11/00		
Solicitante KONJEVIC LISAC, Bozidar		

1. La presente opinión contiene indicaciones relativas a los puntos siguientes

☒	Recuadro I	Base de la opinión
☐	Recuadro II	Prioridad
☐	Recuadro III	No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial
☐	Recuadro IV	Falta de unidad de invención
☒	Recuadro V	Declaración motivada según la Regla 43bis 1 a) i) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial, citas y explicaciones en apoyo de esta declaración
☐	Recuadro VI	Ciertos documentos citados
☐	Recuadro VII	Defectos en la solicitud internacional
☐	Recuadro VIII	Observaciones relativas a la solicitud internacional

2 CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN

Si se hace una petición de examen preliminar internacional, esta opinión se considerará como una opinión escrita de la Administración encargada del examen preliminar internacional ("IPEA") salvo en aquellos casos en los que el solicitante elija una Administración distinta a ésta y, la IPEA elegida haya notificado a la Oficina Internacional según lo previsto en la Regla 66 bis(b) que las opiniones escritas de esta Administración encargada de la búsqueda internacional no serán consideradas como tales.

Si esta opinión es, como se indica más arriba, considerada como una opinión escrita de la IPEA, se invita al solicitante a que presente ante la IPEA una respuesta por escrito junto con modificaciones, en su caso, antes de la expiración del plazo de 3 meses a contar desde la fecha de envío del formulario PCT/ISA/220 o antes de la expiración del plazo de 22 meses a contar desde la fecha de prioridad, aplicándose el plazo que expire más tarde.

Para otras opciones, consultar el formulario PCT/ISA/220

3. Para más detalles, ver las notas del formulario PCT/ISA/220.

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la Búsqueda Internacional OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS C/ Panamá, 1 - 28071 Madrid (España) Nº de fax 91 349 53 04	Funcionario autorizado San Vicente Domingo, Rafael Nº de teléfono 91 349 54 96
---	--

**OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

Solicitud internacional N°

PCT/ES2004/000035

Recuadro I. Base de la opinión

- 1 Por lo que respecta al idioma esta opinión se ha establecido sobre la base de la solicitud internacional en el idioma en el cual se depositó, salvo indicación en contra señalada a continuación.
☐ Esta opinión se ha establecido sobre la base de una traducción del idioma original al siguiente idioma _____, que es el idioma de una traducción proporcionada a los fines de la búsqueda internacional (según las Reglas 12.3 y 23.1 b))
2. En lo que se refiere a las secuencias de nucleótidos y/o de aminoácidos divulgadas en la solicitud internacional y necesarias para la invención reivindicada, esta opinión se ha establecido sobre la base de:
 - a. Tipo de material
 - ☐ una lista de secuencias
 - ☐ tabla(s) relativa(s) a la lista de secuencias
 - b. Formato del material
 - ☐ por escrito
 - ☐ en soporte legible por ordenador
 - c. Fecha de presentación/entrega
 - ☐ contenido en la solicitud internacional tal y como se presentó
 - ☐ presentado junto con la solicitud internacional en formato legible por ordenador
 - ☐ presentado posteriormente a esta Administración a los fines de la búsqueda
- 3 ☐ Además, en caso de que se haya presentado más de una versión o copia de una lista de secuencias y/o tabla relacionada con ella, se ha entregado la declaración requerida de que la información contenida en las copias subsiguientes o adicionales es idéntica a la de la solicitud tal y como se presentó o no va más allá de lo presentado inicialmente
- 4 Comentarios adicionales.

OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL		Solicitud internacional Nº PCT/ES2004/000035																		
Recuadro V. Declaración motivada según la Regla 43bis.1.a)i) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración																				
1 Declaración <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; vertical-align: top;"> Novedad </td> <td style="width: 30%; vertical-align: top;"> Reivindicaciones 1-33 Reivindicaciones _____ </td> <td style="width: 40%; vertical-align: top; text-align: right;"> SÍ NO </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> Actividad inventiva </td> <td style="vertical-align: top;"> Reivindicaciones 1-33 Reivindicaciones _____ </td> <td style="vertical-align: top; text-align: right;"> SÍ NO </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> Aplicación industrial </td> <td style="vertical-align: top;"> Reivindicaciones _____ Reivindicaciones 1-33 </td> <td style="vertical-align: top; text-align: right;"> SÍ NO </td> </tr> </table>			Novedad	Reivindicaciones 1-33 Reivindicaciones _____	SÍ NO	Actividad inventiva	Reivindicaciones 1-33 Reivindicaciones _____	SÍ NO	Aplicación industrial	Reivindicaciones _____ Reivindicaciones 1-33	SÍ NO									
Novedad	Reivindicaciones 1-33 Reivindicaciones _____	SÍ NO																		
Actividad inventiva	Reivindicaciones 1-33 Reivindicaciones _____	SÍ NO																		
Aplicación industrial	Reivindicaciones _____ Reivindicaciones 1-33	SÍ NO																		
2. Citas y explicaciones Documentos tenidos en consideración: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Documento</th> <th style="width: 40%;">Número Publicación o Identificación</th> <th style="width: 40%;">Fecha Publicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D01</td> <td>GB2159351 A</td> <td>27.11.1985</td> </tr> <tr> <td>D02</td> <td>US5594313 A</td> <td>14.01.1997</td> </tr> <tr> <td>D03</td> <td>DE4226530 A</td> <td>17.02.1994</td> </tr> <tr> <td>D04</td> <td>EP744809 A2</td> <td>27.11.1996</td> </tr> <tr> <td>D05</td> <td>FR2691022 A1</td> <td>12.11 1993</td> </tr> </tbody> </table> El objeto principal de la invención tal cual es descrito en las reivindicaciones 1 a 8, es un método para alimentar una carga con energía eléctrica procedente de unos primeros medios acumuladores, y recuperar parte de esa energía tras su paso por la carga mediante unos segundos medios acumuladores. Dicha transferencia de energía entre dichos primeros y segundos medios de acumulación se llevará a cabo de una forma cíclica y se realizará bien pasando a través de la carga o sin pasar por ella Las reivindicaciones restantes de la 9 a la 33, independientes de las anteriores hacen referencia al dispositivo para llevar a cabo dicho método. Ninguno de los documentos citados en el Informe de Búsqueda Internacional, o cualquier combinación relevante de ellos, describe el método ni el dispositivo descritos en las reivindicaciones de la solicitud. Todos los documentos hacen referencia a circuitos de carga y descarga para fuentes de alimentación, del tipo por ejemplo de baterías solares. Todos ellos y sus distintas formas de realización, disponen de condensadores para almacenar carga eléctrica de dicha fuente de energía, y para hacer los sistemas del todo fiables, pero ninguno de ellos recupera la energía una vez perdida o entregada en la carga. Por lo tanto, se trata solo de documentos que reflejan el estado de la técnica, y en consecuencia la invención podemos decir que es nueva e implica actividad inventiva. No obstante, se puede decir que el sistema en principio carece de aplicación industrial, ya que "aparentemente" violaría el primer principio de la termodinámica al pretender recuperar parte de una energía que ya ha sido gastada Además algunos de los circuitos desarrollados en el método expuesto en la solicitud, son de dudoso funcionamiento.			Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación	D01	GB2159351 A	27.11.1985	D02	US5594313 A	14.01.1997	D03	DE4226530 A	17.02.1994	D04	EP744809 A2	27.11.1996	D05	FR2691022 A1	12.11 1993
Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación																		
D01	GB2159351 A	27.11.1985																		
D02	US5594313 A	14.01.1997																		
D03	DE4226530 A	17.02.1994																		
D04	EP744809 A2	27.11.1996																		
D05	FR2691022 A1	12.11 1993																		

C 2626/06

73
10



PAT & P:
6-51.624

URGENTE

IH. -----

ACTA DE LEGITIMACION DE FIRMA PARA QUE
SURTA EFECTO EN PAIS EXTRANJERO: -----

Requirente: "DON BOZIDAR KONJEVIC" -----

NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS.

En Valencia, a dieciocho de julio de dos mil seis. -----

Ante mí, **JOAQUIN BORRELL GARCIA**, Notario con

Joaquín Borrell
notario



03/2006



7F8859879

JOAQUIN BORRELL GARCÍA*Notario*

C/ San Vicente nº 24 2ª 5ª

46002 VALENCIA

Tel 96 353 52 70 Fax 96 351 34 80

IH. -----

ACTA DE LEGITIMACION DE FIRMA PARA QUE
SURTA EFECTO EN PAIS EXTRANJERO: -----

Requiere: "DON BOZIDAR KONJEVIC" -----

NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS.

En Valencia, a dieciocho de julio de dos mil seis. -----

Ante mí, **JOAQUIN BORRELL GARCIA**, Notario con
 residencia en Valencia y de su Ilustre Colegio -----

COMPARECE: -----

DON BOZIDAR KONJEVIC, de nacionalidad Croata,
 mayor de edad, separado, vecino de Torrente (Valencia) con
 domicilio en la Urbanización Cumbres de Calicanto, Calle Felipe
 Segundo, 66, bajo, y con Permiso de Residencia Comunitario,
 número X-0093495-T. -----

Interviene por sí. -----

Tiene a mi juicio capacidad necesaria para este ACTA DE
 LEGITIMACION DE FIRMAS PARA QUE SURTA EFECTO
 EN PAIS EXTRANJERO. -----

DICE: -----

I.- Que me exhibe documento extendido en un solo folio de

1

El Suerto Notario Salento y Urs del Circuito de
 Bogotá D.C. HACE CONSTAR que la copia
 precedente coincide con la original
 autenticada de que fue tenida

- 1 SEP 2006
GERMAN OTTEVA COPABAN
 NOTARIO ENCARGADO
 BOGOTÁ D.C.

75
12

papel común, redactado a doble columna en los idiomas Castellano e Inglés, cuya firma reconoce expresamente como suya, instando de mí el Notario su legitimación con arreglo al artículo 207 del Reglamento Notarial, que efectúo, dejando unida a este acta testimonio, expedido por mí, de dicho documento.-----

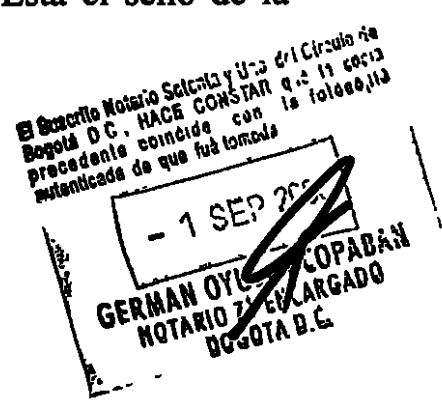
II.- Que manifiesta conocer y aceptar el contenido de dicho documento, queriendo que produzcan los efectos que la legislación Colombiana le atribuye. -----

Con relación a los datos de carácter personal que en la presente constan, referidos al compareciente, queda éste enterado de que los mismos se incorporan a mis ficheros automatizados, lo que aceptan, así como del derecho de oposición, acceso a ellos, rectificación o cancelación de los mismos. -----

Así lo dicen y otorgan, y leída al compareciente la presente, a su elección, por mí, el Notario, antes enterados de su derecho a leerla por sí, que renuncia, la ratifica y firma.-----

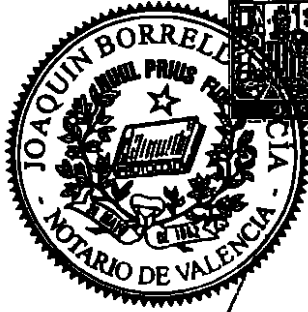
De identificarle por el documento de identidad reseñado, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad del otorgante y de todo el contenido de este instrumento público, extendido en este folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números, yo, el Notario, doy fe. -----

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: JOAQUIN BORRELL GARCÍA. Está el sello de la





14-00000



This image shows a blank sheet of white paper with horizontal blue ruling lines. A single vertical red margin line runs down the left side of the page. The paper appears to be from a notebook or a standard ruled document. There are no markings, text, or drawings on the page.

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

El Sureño Notario Solano y Uno del C. J. M.
3 Bogotá D.C., IACE CONSTAR que se le
precedente coincide con la fotocopia
autenticada de que fue tomada

dentado con
ducida de que sus tenen

- 1 SEP 2003

GERMAN OYUNEN ESPABAN
NOTARIO 71 EMERGADO
BOGOTA D.C.



Mano Delgado Echeverry e Hijos Ltda

Abogados Consultores - Marcas y Patentes
Attorneys at Law - Trademarks and Patents

Atentamente se dirige a Usted _____
BOZIDAR KONJEVIC LISAC

ciudadano _____
CROATA
VALENCIA - ESPAÑA mayor y vecino de _____ para _____
manifestarle que en mi
propio nombre

domiciliado en el Felipe II No 66, Urbanización Cumbres de
Cahicamo, 46900 Torrente Valencia ESPAÑA

Título
METODO Y DISPOSITIVO PARA ALIMENTAR UNA CARGA
CON RECUPERACION DE ENERGIA ELECTRICA

_____ confiere poder
general, amplio y suficiente a los Dres JAIME EDUARDO
DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO
VILLEGAS Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D C
(Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten
ante Ustedes toda clase de diligencias y procedimientos especiales
para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de
Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña
Comercial, Modelos Industriales y Patentes de Invención y ausudan
como Apoderados generales la vigilancia de todo lo referente a la
Propiedad Industrial, quedando facultados para presentar y retirar
Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir
documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar
transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceros personas o
entidades jurídicas, denegar, sustituir y hacer cuanto fuere necesario
ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados,
y en caso de que el procedimiento desiera pasar a conocimiento
judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o
demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio,
pudiendo transar, transar a árbitros, desistir, interponer recursos y
con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias

Con éste objeto, reducimos éste Mandato a Escritura Pública ante
Notario y autenticamos ante el Consulado de Colombia en esta Ciudad
Ruego al Sr. Superintendente de Industria y Comercio y al Sr. Jefe de
la División, le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados
quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente. El presente
poder: revoca y cancela cuantos poderes se hubieren otorgado por la
Compañía con anterioridad a esta fecha en el territorio de la
República de Colombia. Atentamente

The undersigned _____, citizen,
adult and living in _____, in my
position of legal Representative of the company _____

with headquarters in _____, grant ample and sufficient
power of attorney to JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
and/or CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, attorneys at law,
residing in Bogotá (Colombia), so that on our behalf and
representation, carry out before your office all types of errands on
special procedures for the registration and renewal of all kinds of
Product and Service trademarks, deposits of name and commercial
logo/pe, industrial models and drawings, invention patents, as to be
responsible as general attorneys, for the supervision of all matters
related to industrial property, being empowered to present and
withdraw objections, to present requests, to request testimonies, to
receive documents, to pay legal fees, to approve exploitations, to agree
on transactions on trademark agreements with third parties of legal
entities, to abandon action, to substitute and to carry out all the
necessary actions before any administrative authority of the
mentioned purposes, in the event that such procedures shall be
transferred onto a judicial field, the legal representatives are
authorized to act as plaintiff or defendant before the competent
authorities, having an ample power to settle, to submit to arbitration,
to waive, to present appeals and all other necessary special faculties

For that purpose, we present this power as public deed before a
Notary and we subscribe it before the Colombian Consul in this city
I kindly request to the Superintendent of Industry and Trade and to
Head of Division, to grant ample powers to our attorneys, who shall be
able to exercise the functions independently or collectively. The
present power of attorney revokes and cancels any other previous
powers of attorney given by the Company in the territory of the
Colombian Republic. Sincerely

C C Este Poder debe ser refrendado hasta por el Consulado de
Colombia. Art 259 C P C Favor reducir a Escritura Pública ante
Notario. Certificación Notarial El infrascrito Notario Público certifica
que la firma que antecede dice

_____ es
auténtica que el firmante es _____ de _____

que tiene facultad para otorgar este poder y que dicha compañía existe
y está debidamente organizada de conformidad con las Leyes de
_____ Todos los hechos anteriores le constan por
haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da
fe Dado y firmado en _____

_____ de _____ de 20 _____ Notario Público

ID Card No _____ issued in This power should be legalized by the
colombian consulate. Please, submit to a public deed by public notary

Notarial Certificate The undersigned Notary Public certifies that the
preceding signature
reading _____ is authentic that
signer is _____ of _____ and that he is

empowered to grant this power, and that this Company exists and is
duly organized in accordance with the laws of _____

All the foregoing facts are known to the Notary due to his having
examined the respective documents to which he, the Notary,
attests. Granted and signed, in _____ on _____

El Suscrito Notario _____, HACE CONSTAR que
Bogotá D.C., coincide con la autenticación
precedente de que se trata.





EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7F8859881

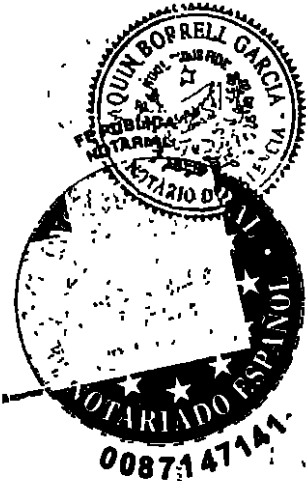
AS-78



03/2006

LEGITIMACIÓN JOAQUÍN BORRELL GARCÍA, NOTARIO CON RESIDENCIA EN Valencia Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, DOY FE Que legitimo conforme el artículo 256 del Reglamento Notarial la firma que antecede de DON BOZIDAR KONJEVIC, por haber sido puesta a mi presencia, quedando en consecuencia legitimada.

Valencia a dieciocho de julio de dos mil seis



El Suscrito Notario Celso y Lina
Bogotá D.C. HACE CONSTAR que los
precedentes coinciden con la
autenticada de que fué tenida

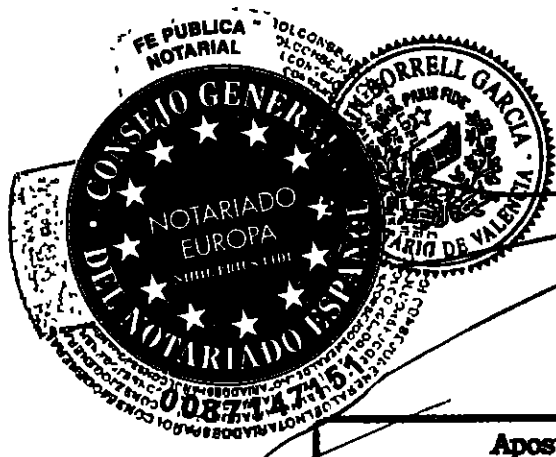
- 1 SEP 2006

GERMAN OYER
NOTARIO 71 INCAR
BOGOTÁ D.C.

16
79

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con su original a que me remito y en que dejo nota de esta expedición. En fe de ello libro esta copia para BOZIDAR KONJEVIC, en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números los del presente y los anteriores en orden, a los que se añade otro folio sólo para la constancia de inscripciones y notas. En Valencia, a diecinueve de julio de dos mil seis.-DOY FE. -----

7



Apostille (o legalización única)
(Convención de La Haya du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433 / 1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público

2. Ha sido firmado por Joaquín Bonell
García

3. Actuando en calidad de Notario

4. Se halla sellado/timbrado con su sello

CERTIFICADO

5. En Valencia 6. El 2 Agosto 2006

7. Por el Decano del Colegio Notarial de Valencia

8. Con el número 10187

9. Sello/timbre: 10. Firma:
D. Alejandro Filguera Cervera
Censor 1º, en funciones de Decano



10 Copias 7023

El Suscrito Notario Setenta y Una (71) copias de la presente D.C. HACE CONSTAR que la fotocopia precedente coincide con la fotocopia autenticada de que fué tomada

- 10187 -

GERMAN JUELA COPABAN
NOTARIO 71 ENCARGADO
BOGOTÁ D.C.

1780

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda

Abogados Consultores - Marcas y Patentes
Attorneys at Law Trademarks and Patents

Atentamente se dirige a Usted
BOZIDAR KONJEVIC LISAC

CROATA
VALENCIA - ESPAÑA

manifestarle que en mi
propio nombre

domiciliada en c/ Felipe II No 66, Urbanización Cumbres de
Calcamio, 46900 Torrente Valencia ESPAÑA

Título
METODO Y DISPOSITIVO PARA ALIMENTAR UNA CARGA
CON RECUPERACION DE ENERGIA ELECTRICA

confiere poder
general, amplio y suficiente a los Dres JAIME EDUARDO
DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO
VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinas de Bogotá, D C
(Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten
ante Ustedes toda clase de diligencias y procedimientos especiales
para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de
Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña
Comercial, Modelos Industriales y Patentes de Invencción y auendan
como Apoderados generales la vigilancia de todo lo referente a la
Propiedad Industrial, quedando facultados para presentar y retirar
Oposiciones, interponer recursos solicitar testimonios, recibir
documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar
transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o
entidades, jurídicas, desistir, ausituir y hacer cuanto fuere necesario
ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados,
y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento
judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o
demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio,
pudiendo transir, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y
con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias

Con éste objeto, reducimos éste Mandato a Escritura Pública ante
Notario y autentificamos ante el Cónsul de Colombia en ésta Ciudad
Ruego al Sr. Superintendente de Industria y Comercio y al Sr. Jefe de
la División, le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados
quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente El presente
poder revoca y cancela cuantos poderes se hubieren otorgado por la
Compañía con anterioridad a esta fecha en el territorio de la
República de Colombia Atentamente,

The undersigned _____, citizen,
adult and living in _____, in my
position of legal Representative of the company

with headquarters in _____, grant ample an sufficient
power of attorney to JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
and/or CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, attorneys, adults,
residing in Bogotá (Colombia), so that on our behalf and
representation, carry out before your office all types of errands an
especial procedures for the registration and renewal of all kinds of
Product and Service trademarks, deposits of name and commercial
logotype, industrial models and drawings, invention patents, an to be
responsible as general attorneys, for the supervision of all matters
related to industrial property, being empowered to present and
withdraw objections, to present appeals, to request testimonies, to
receive documents, to pay legal fees, to approve explanations, to agree
on transactions on trademark agreements with third parties of legal
entities, to abandon action to substitute and to carry out all the
necessary actions before any administrative authority of the
aforementioned purposes in the event that such procedures shall be
transferred unto a judicial field the legal representatives are
authorized to act as plaintiff or defendant before the competent
authorities, having an ample power to settle to submit to arbitration,
to waive, to present appeals and all other necessary special faculties

For that purpose, we present this power as public deed before a
Notary and we subscribe it before the Colombian Consul in this city
I kindly request to the Superintendent of Industry and Trade and to
Head of Division, to grant ample powers to our attorneys, who shall be
able to exercise the functions independently or collectively The
present power of attorney revokes and cancels any other previous
powers of attorney given by the Company in the territory of the
Colombian Republic Sincerely

C C Este Poder debe ser refrendado hasta por el Consulado de
Colombia Art 259 C P C Favor reducir a Escritura Publica ante
Notario Certificación Notarial El infrascrito Notario Publico certifica
que la firma que antecede y dice

es
autentica que el firmante es _____ de _____

que tiene facultad para otorgar este poder y que dicha compañía existe
y está debidamente organizada de conformidad con las Leyes de
Todos los hechos anteriores le constan por
haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da
fe Dado y firmado en _____

ID Card No _____ issued in This power should be legalized by the
colombian consulate Please, submit to a public deed by public notary

Notarial Certificate The undersigned Notary Public certifies that the
preceding signature
reading _____ is authentic that

signer is _____ of _____ and that he is

empowered to grant this power, and that said Company exists and is
duly organized in accordance with the laws of _____

All the foregoing facts are known to the Notary due to his having
examined the respective documents to which he the Notary,
attest Granted and signed, at _____ on _____
_____ 20 _____ Notary Public

GERMAN COPABAR
NOTARIO 71 ENCARGADO
BOGOTA D.C.

1081

LEGITIMACIÓN: JOAQUÍN BORRELL GARCÍA, NOTARIO CON RESIDENCIA EN Valencia Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, DOY FE. Que legitimo conforme el artículo 256 del Reglamento Notarial la firma que antecede de DON BOZIDAR KONJEVIC, por haber sido puesta a mi presencia, quedando en consecuencia legitimada.

Valencia a dieciocho de julio de dos mil seis.

[Handwritten signature]



Apostille (o legalización única)
(Convención de La Haya du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433 / 1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público

2. Ha sido firmado por Joaquín Borrell García

3. Actuando en calidad de Notario

4. Se halla sellado/timbrado con mi sello

CERTIFICADO

5. En Valencia 6. El 2 Agosto 2006

7. Por el Decano del Colegio Notarial de Valencia

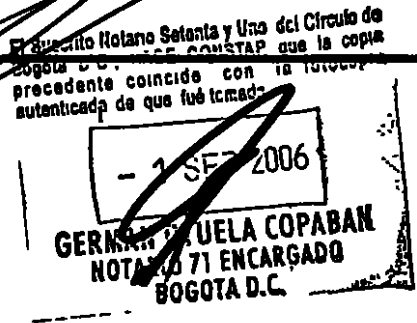
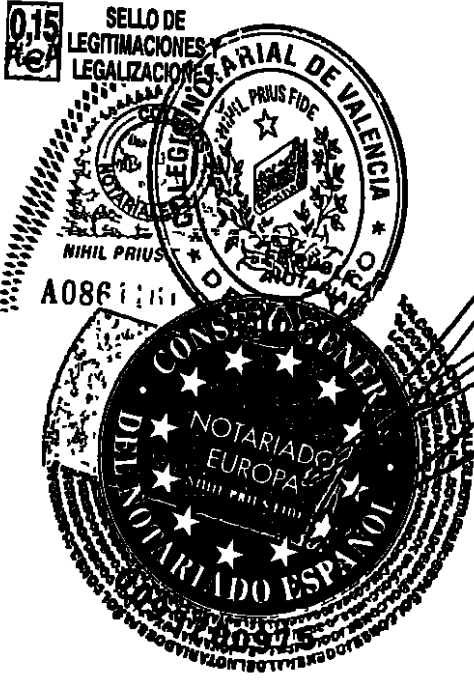
8. Con el número 10186

9. Sello/timbre: 10. Firma:
D. Alejandro Fiquete Cervera
Censor 1º en funciones de Decano

10

C2006172

2023



19
82

7F8859882

03/2006



REPUBLICA DE COLOMBIA



Folio agregado a la escritura Número 02626/2006 de Don JOAQUIN BORRELL GARCÍA, para consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

El Suscrito Notario Señala y Una del Circuito de Bogotá D.C. HACE CONSTAR que la copia precedente coincide con la fotocopia autenticada de que fue tomada

- 1 SEP 2006

GERMAN DUJES COPABAN
NOTARIO ENCARGADO
BOGOTA D.C.